

C.P. PMO. ORDINARIO N° 12.250/10/VRS.

HABILITA SITIOS N°1 Y N°2 DE ATRAQUE DE LA EMPRESA PORTUARIA DE PUERTO MONTT (EMPORMONTT).

Puerto Montt, 08 de septiembre de 2016.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; D.F.L N° 292 del 25.Julio de 1953; La Ley de Navegación D.L. N° 2.222 del 21.Mayo 1978 y sus modificaciones; El artículo N°40 del D.S. (M.) N° 1.340 BIS, del 14 de junio de 1941, modificado por D.S.(M.) N°359, del 27 de Abril de 1963, Reglamento. Gral. de Ord. Seg. y Disciplina en Naves y Litoral de la República; Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M) N° 660, de 1988 y sus modificaciones; El D.S. (M.) N°397, del 08 de Mayo de 1985 Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; El D.S. (M.) N°991 del 26 de octubre de 1987, que “Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República”; La Directiva D.G.T.M. Y M.M. A-31/001, del 03 de Noviembre de 2006 que “Imparte instrucciones a los Capitanes de Puerto para la elaboración de las Resoluciones de Habilitación que establecen las condiciones de operación en los Puertos e Instalaciones Portuarias” y teniendo presente las atribuciones que me confieren la Reglamentación Marítima vigente,

RESUELVO:

HABILÍTASE, los sitios de atraque n°1 y n°2 de la Empresa Portuaria Puerto Montt “EMPORMONTT”, los cuales poseen las siguientes definiciones, características y condiciones de operación:

1.- NOMBRE DEL PUERTO

EMPRESA PORTUARIA DE PUERTO MONTT.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El puerto se encuentra en el interior y extremo Este del Canal Tenglo, debiendo hacer el ingreso al puerto en sentido Weste, el cual está protegido por la Isla Tenglo. Posee 2 sitios o frentes de atraque, con capacidad para carga y descarga. La carga a transferir es carga general, carga de graneles y aceite de pescado.

3.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

X Región, Puerto Montt, en Latitud: 41° 29` 00” Sur, Longitud: 072° 57’ 30” Weste (Carta SHOA N° 7321).

4.- PROPIETARIO

EMPRESA PORTUARIA DE PUERTO MONTT.

5.- ESTACIÓN DE ESPERA DE PRÁCTICOS

Un área delimitada por los siguientes puntos geográficos (Carta SHOA N° 7321), sobre la que no se deberá fondear:

- 1) L.41°28'57" S. - G.072°55'47"W.
- 2) L.41°28'57" S. - G.072°56'21"W.
- 3) L.41°29'22" S. - G.072°55'47"W.
- 4) L.41°29'22" S. - G.072°56'21"W.

El área de transferencia de práctico de puerto estará delimitada por un círculo con centro en Latitud: 41° 28' 48" S. Longitud 072° 56' 30" W., con radio de 1 cable. (Carta SHOA N° 7321). No se podrá fondear en le Estación de Espera de Prácticos.

6.- PUNTOS DE FONDEO A LA GIRA (CARTA SHOA N° 7321):

- **Punto "A":** En latitud 41° 28' 46" S. y longitud 072° 56' 10" W., al 156° y 4,1 cables del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- **Punto "B":** En latitud 41° 29' 08,5" S. y longitud 072° 56' 23" W., al 180° y 7,5 cables del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 350 mts. Profundidad de fondeo al NRS 47 mts.
- **Punto "C":** En latitud 41° 29' 35" S. y longitud 072° 56' 23" W., al 180° y 1,18 millas náuticas del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 27 mts.
- **Punto "C1":** En latitud 41° 29' 30" S. y longitud 072° 56' 47" W., al 077° y 2,8 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 200 mts. (Para naves de menos de 100 mts. de eslora) Profundidad de fondeo al NRS 19 mts.
- **Punto "C2":** En latitud 41° 29' 21" S. y longitud 072° 56' 36" W., al 063° y 4 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 200 mts. (Para naves de menos de 100 mts de eslora) Profundidad de fondeo al NRS 21 mts.
- **Punto "D":** En latitud 41° 29' 55" S. y longitud 072° 56' 23" W., al 180° y 1,5 millas náuticas del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 46 mts.
- **Punto "E":** En latitud 41° 29' 47" S. y longitud 072° 56' 47" W., al 122° y 3,5 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- **Punto "F":** En latitud 41° 30' 06" S. y longitud 072° 57' 02" W., al 171° y 5,2 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 29 mts.
- **Punto "G":** En latitud 41° 30' 21" S. y longitud 072° 57' 20" W., al 191° y 8,0 cables de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- **Punto "H":** En latitud 41° 30' 31" S. y longitud 072° 57' 49" W., al 208° y 1,07 millas de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.

NOTAS:

- Salvo expresa autorización de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la Bahía.
- Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.

7.- LÍMITES DEL PUERTO (CARTA SHOA N° 7321)

En el área interior, determinada por el paralelo de Lat. 41°29'42" S. y el meridiano que pasa por el muelle del ex Frigorífico, por el E; y la línea que une la Punta Anselmo, desde el meridiano de Long. 073°00' W., con la punta Codina, que cierra el canal Tenglo por el W. (SHOA. Pub. 3002, Volumen II, Desde Canal Chacao hasta Golfo de Penas.)

8.- CARACTERÍSTICAS METEOROLÓGICAS Y AMBIENTALES GENERALES DEL PUERTO

El viento predominante en época de verano es de dirección S/SW, y una intensidad promedio de 6 a 8 nudos, con máxima registrada de 25 nudos del SW, mientras que en época de invierno, predominan los vientos del NW/N con intensidades de 08 a 10 nudos, con máximas registradas de 28 nudos del NW. Corriente llenante hacia el Weste y vaciante hacia el Este, entre 0 y 1.14 nudos. Altura de la ola no mayor a 1.5 Mts. Con marejadas del sur en verano. Amplitud de marea cercana a los 7 Mts. en sicigias. Tipo de fondo: Arena y Fango.

VIENTOS:

ÉPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD MÁX.	FUERZA BEAUFORT
Invierno	N.N.W	28 nudos	7
Verano	S.SW	25 nudos	6

9.- SITIOS O FRENTE DE ATRAQUE Y BOYAS

Muelle Comercial: Un frente de atraque orientado en sentido Noreste – Surweste (al 060° - 240°), con una longitud total de **386,11 mts.** dividido en:

- **SITIO 1:** longitud construida de 230,41 mts., con profundidad mínima de 9,3 mts. referida al NRS. Desde comienzo muelle (5,79 mts. antes de la bita 1) hasta la bita 9.
- **SITIO 2:** longitud construida de 155,7 mts., con profundidad mínima de 7,5 mts. referida al NRS. Bita 9 hasta final del muelle (6,8 mts. pasada la bita 14).

10.- CONDICIONES LÍMITES PARA LAS NAVES

a).- CALADO MÁXIMO PERMITIDO

10,8 mts. (Considerando el uso de Reloj de Marea).

b).- ESLORA MÁXIMA PERMITIDA

230 mts.

c).- MANGA MÁXIMA PERMITIDA

35 mts.

d).- UKC O CLARO BAJO LA QUILLA

El ingreso o salida de cualquier nave (incluidas de pasajeros con elementos adicionales de maniobra) estará supeditado a que en canalizo frente a los pilotes de acceso existan como mínimo 2.0 metros de agua bajo la quilla, considerando una sonda carta (NRS) de 8.0 metros.

La nave una vez en el sitio de atraque, deberá mantener un UKC de 50 cms. como mínimo durante su estadía amarrada.

e).- ALTURA DE LA OLA MÁXIMA PERMITIDA

- 0,5 mts. para ejecución de maniobras.
- 1,0 mts. para faenas de carga, descarga y permanencia en el sitio.

f).- NÚMERO DE PRÁCTICOS

Para maniobras con naves de esloras igual ó superiores a 194 metros se maniobrará con 2 Prácticos.

11.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE OPERACIÓN

a).- Maniobras de atraque, desatraque, amarre, largada y fondeo

- Todas las naves deberán amarrar por la banda de Babor, a excepción de las Naves que tengan sus grúas ó dispositivos de carga o descarga por la banda de Estribor. Esto debido a que en caso de ser necesario un zarpe de emergencia por desastres naturales o siniestros. Solamente naves hasta 156 metros de eslora estarán autorizadas para efectuar maniobras nocturnas de desatraque siempre que estén con proa hacia fuera, cumpliendo Anexo A.
- Las maniobras de corridas de naves y cambios de sitios están autorizadas siempre que se cumpla con el UKC del sitio.
- La maniobra de zarpe nocturno de naves de más de 156 mts. de eslora, amarradas por la banda de estribor, no está autorizada por su peligrosidad.
- Las maniobras en las que se deba ingresar o sacar las naves de popa al canalizo serán solamente diurnas (horas luz día) y la salida de popa será con un calado máximo de 8.0 metros.

- Las naves que cuenten con sistemas de propulsión auxiliares para maniobras (Aft/Bow Thruster) podrán quedar exentas de un segundo remolcador, previa verificación de su certificación y operación según Anexo A, evaluación que será efectuada por el Práctico de puerto en su momento.
- La distancia que deberá existir disponible previo a una maniobra de atraque de popa, será la eslora de la nave a atracar, mas 55 metros.
Al termino de la maniobra de atraque las naves pueden quedar a una distancia entre naves de 15 metros.
Si la nave ingresa de proa (atraque por Eb) y con una nave en sitio 2, debe haber disponible en el muelle, la eslora del buque a atracar mas 30 metros.
- Habiendo una nave en el sitio 1: sólo se autorizará el ingreso al sitio 2, a naves de hasta 156 mts. de eslora diurno y nocturno, siempre cercano a la pleamar.
Naves hasta 156 mts. de eslora, podrán salir del sitio 2 diurno / nocturno , con viento de hasta 12 / 8 nudos, cercano a la plea y sólo si están proa hacia fuera.
Naves hasta 165 mts. de eslora, podrán salir del sitio 2 sólo de día, con viento de hasta 12 nudos, cercano a la plea y sólo si están proa hacia fuera.
- Estando ocupado el sitio 1 sólo se autoriza a girar naves dentro de la poza de hasta 120 metros de eslora, durante la noche según Anexo A.
- Estando ocupado el sitio 2 sólo se autoriza a girar naves dentro de la poza, sólo si cuenta con elementos adicionales de maniobra y si se cuenta con la marea necesaria, para naves de hasta 100 mts. de eslora, cumpliendo Anexo A.
- Habiendo una nave en el sitio 1, debe haber disponibilidad de muelle equivalente a la eslora de la nave a atracar más 45 metros, si buque amarra Eb a muelle (sin giro).
Si la nave amarra por Bb (con giro): durante el día deberá tener disponible la equivalencia de la eslora de la nave a atracar, más 60 mts. Y durante la noche la eslora de la nave a atracar, más 90 mts.
- Las maniobras preferentemente se ejecutarán próximas a la pleamar, las salidas y entradas maniobrando de popa la nave, así como los giros dentro de la poza, serán previamente evaluadas por el Práctico, cumpliendo el Anexo A. Exceptuando cuando la marea se encuentre en sicigias, que se deberá realizar lo más cercano a la plea.
- Para naves sobre 194 mts. de eslora, obligatoriamente ingresarán de Popa, exceptuando a las naves de pasajeros que cuenten con elementos adicionales de maniobra, y los Capitanes estén de acuerdo a su posterior salida de Popa.
- La manga máxima permitida para las naves será de 35 metros con el objeto de no bloquear el canalizo de acceso para el Sitio 2 y para el Terminal de Transbordadores.

b).- Espías

- Las naves de hasta 156 mts. de eslora quedarán con 3 largos y 2 spring a proa y popa respectivamente.
- Con esloras superiores con 4 largos y 2 spring a proa y popa respectivamente, a lo menos.

c).- Anclas

Podrá fondearse el ancla contraria a la banda de atraque, si el Práctico lo requiere, debiendo quedar ésta a pique al final de la maniobra.

d).- Embarcaciones de apoyo (lanchas de amarre)

Para todas las maniobras de atraque se usarán 2 embarcaciones de apoyo para amarre (tipo lancha a motor), independiente de la eslora y sistemas de apoyo del buque. Para el desatraque se podrá usar sólo una embarcación.

e).- Corridas o cambios de sitio

Las corridas dentro de un mismo sitio las podrá efectuar el capitán de la nave, hasta un 50% de la eslora total del buque. Para distancias mayores en una corrida o cambio de sitio, se deberá utilizar obligatoriamente los servicios de Práctico, lo que será considerado como una maniobra de zarpe y otra de atraque, rigiendo para ellas las mismas normas que establece la presente Resolución en base a esloras, calados, uso de remolcadores, viento, etc. No habrá restricciones para efectuar corridas o cambio de sitio de noche, independiente de las esloras.

f).- Maniobras simultáneas

No se permitirán las Maniobras Simultaneas y cuando un buque se encuentre en maniobra en sitios 1 ó 2, no se permitirá el ingreso, salida o navegación de naves por el Canal Tenglo.

12.- AYUDAS A LAS NAVEGACIÓN

(Carta SHOA N° 7321 y Derrotero SHOA Volumen II).

• **Cuatro señales laterales ubicadas a la entrada Este del Canal Tenglo:**

- 1) Costanera Este, Pilote Hincado luminoso, señal Lateral Estribor, color rojo, N° G-1702, Lat. 41° 28,8' S. Long. 072° 57' W.
- 2) Tenglo Este, Pilote Hincado luminoso, señal Lateral Babor, color verde, N° G-1702-2, Lat. 41° 28,9' S. Long. 072° 56,9' W.
- 3) Costanera Weste, Pilote Hincado luminoso, señal Lateral Estribor, color rojo, N° G-1702-3, Lat. 41° 28,9' S. Long. 072° 57,1' W.
- 4) Tenglo Weste, Pilote Hincado luminoso, señal Lateral Babor, color verde, N° G-1702-4, Lat. 41° 28,9' S. Long. 072° 57,1' W.

• **Señal lateral de estribor, en extremo Este de malecón de atraque del puerto:**

Malecón de Atraque, Baliza luminosa, señal Lateral Estribor, color rojo, N° G-1700, Lat. 41° 29' S. Long. 072° 57,3' W.

- **Dos señales costeras, ubicadas en Isla Tenglo:**

- Enfilación Isla Tenglo Anterior n° 419, Baliza enfilación luminosa, señal Costera, color blanco, N° G-1703, Lat. 41° 29,5' S. Long. 072° 58,2' W.
- Enfilación Isla Tenglo Posterior n° 420, Baliza enfilación luminosa, señal Costera, color blanco, N° G-1703-1, Al 232° y 12 mts. de la Anterior.

13.- LÍMITES OPERACIONALES

Según cuadros de Anexo "A".

14.- SERVICIO DE APOYO A LAS MANIOBRAS

- **Carta Náutica:** Carta SHOA N° 7321.
- **Uso de Remolcadores:** Según cuadros de Anexo "A".

15.- SITUACIONES ESPECIALES

a).- Procedimiento de operación ante condiciones de "Tiempo Variable":

Viento de entre 15 a 20 nudos de cualquier cuadrante.

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.

Se evaluará suspender el tráfico de naves menores al interior de la bahía, dependiendo de las reales condiciones de mar y viento. Las naves que se encuentran fondeadas o atracadas, deberán reforzar sus fondeos o amaras según corresponda. Las dotaciones mínimas de seguridad de las naves deberán embarcarse.

b).- Procedimiento de operación ante anuncio de "Mal Tiempo":

Viento de entre 21 a 30 nudos e cualquier cuadrante.

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.

Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores tanto dentro como fuera de la bahía, y para naves mayores fuera de la bahía. Todas la naves deberán mantener a sus dotaciones mínimas de seguridad a bordo.

c).- Procedimiento de operación ante condiciones de “Temporal”:

Viento de más de 30 nudos de cualquier cuadrante.

Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.

Se suspende el tráfico para todo tipo de embarcaciones, como así mismo suspensión de atraque y desatraque de naves en muelles y terminales, suspensión de las faenas en puertos y terminales. La totalidad de las dotaciones se mantienen a bordo.

d).- Interpretaciones

Dado lo complejo del Puerto de Puerto Montt para las maniobras y ante la imposibilidad de normar para todas y cada una de las situaciones que se presentan, cuando existan dudas o posibles interpretaciones ambiguas en las normas, el Práctico de guardia deberá analizar cada situación en particular y resolver técnicamente, teniendo presente que la Seguridad de las Personas, de las Naves y del Terminal priman ante otros intereses, para lo cual deberá contar con la aprobación del Capitán de Puerto.

16.- OTRAS INFORMACIONES

- Fecha de última batimetría:
Julio del 2012, aprobado por el S.H.O.A. el 21 de Diciembre del 2012.
- Resolución que aprueba el Estudio de Maniobrabilidad:
Resol. D.I.M. y M.A.A. ORD N° 12.600/1829 del 17.Nov.2006; Resol. D.I.M. y M.A.A. ORD N° 12.600/658 del 09.May.2007
DIM y MAA Ord. N° 12.600/1005 GG.MM.'S; g); i) D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12.600/03/1302 del 16 Nov. 2012;
- Resolución que aprueba la Certificación del Código PBIP:
N°202775 del 29 junio 2004.

17.- CONTACTOS

- **CAPITANÍA DE PUERTO:**
Fono: +56 65 2561105 ó +56 65 2561131;
Fax: +56 65 2483931;
Mail: cppuertomontt@directemar.cl , controltraficopxm@directemar.cl ,
servicioscppxm@directemar.cl .
- **EMPRESA PORTUARIA DE PUERTO MONTT:**
Fono: +56 65 2364500;
Fax: +56 65 2364517;
Mail: gerencia@empormontt.cl .

DEROGASÉ, la Resolución de Habilitación C.P. PMO.ORD. N°12.600/349/2012, de fecha 19 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, haciéndose presente que futuras modificaciones y/o actualizaciones, serán publicadas en el sitio web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

FIRMADO

**YERKO CATTARINICH GARCIA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

DISTRIBUCIÓN:

1. EMPORMONTT.
2. AGENCIAS DE NAVES.
3. D.S. y O.M.
4. D.I.M. y M.A.A.
5. C.J.Va.Z.N.
6. S.H.O.A.
7. G.M.PMO.
8. ARCHIVO.

ANEXO "A"

CUADRO DE LÍMITES OPERACIONALES PARA NAVES DE CARGA GENERAL

Eslora (Mts.)	USO REMOLCADORES	Maniobras Diurnas						Maniobras Nocturnas					
		Viento Máx	Marea	Corriente.	Cal. Máx.	Giro interior canal	Ingreso o salida	Viento Máx	Marea	Cte.	Calado Máx.	Giro interior canal	Ingreso o salida
75 a 120	<p><u>Nave sin bowthruster</u> 2 remolcadores ASD</p> <p><u>Nave con bowthruster</u> 1 remolcador ASD</p> <p>2 Remolcadores ASD: Para naves que ingresan de Popa a sitio 1 ó sitio 2.</p>	20 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts.	<p><u>Nave sin bowthruster</u> Autorizado el giro en el Sitio 2 con Sitio 1 ocupado, cercano a la Plea, con 2 remolcadores.</p> <p><u>Nave con bowthruster</u> Autorizado el giro en el Sitio 2 con Sitio 1 ocupado, cercano a la Plea, con 1 remolcador</p> <p>Ambos casos con Calado Máximo de: 8.0 metros. Máxima Eslora 120 mts.</p>	<p>Ingreso de proa a sitio 1: Autorizado hasta 120 mts. de eslora con giro.</p> <p>Ingreso de popa a sitio 1: autorizado.</p> <p>Ingreso de proa a sitio 2: autorizado. Ver punto 11.a)</p> <p><u>Nave sin bowthruster</u> Ingreso de Proa a sitio 2 con sitio 1 ocupado : autorizado con 2 remolcadores ASD. Ver punto 11.a)</p> <p><u>Nave con bowthruster</u> Ingreso de Proa a sitio 2 con sitio 1 ocupado : autorizado con 1 remolcador ASD. Ver punto 11.a)</p> <p>Ingreso de Popa sitio 2 con sitio 1 ocupado, No autorizado.</p>	8 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 Nudo	10.8 Mts.	<p><u>Sitio 1 con Sitio 2 ocupado</u> Autorizado el giro hasta naves de 100 mts de eslora. Ver punto 11.a)</p> <p><u>Sitio 2 con Sitio 1 ocupado</u> Autorizado el giro hasta naves de 120 mts de eslora. Ver punto 11.a)</p> <p>Calado Máximo de: 8.0 mts</p>	<p>Ingreso ó salida de popa a Sitio 1 ó Sitio 2 : No Autorizado.</p> <p>Salida de proa de Sitio 1 ó Sitio 2: Autorizado. Con 2 RAM ASD. Si no posee bow thruster.</p> <p>Salida de proa de Sitio 2 con Sitio 1 ocupado : Autorizado. Ver punto 11.a)</p>
Mayor de 120 hasta 156	<p><u>Nave sin bowthruster</u> 2 remolcadores ASD</p> <p><u>Nave con bowthruster</u> 1 remolcador ASD</p> <p>2 Remolcadores ASD: Para naves que ingresan de Popa a sitio 1 ó sitio 2.</p>	18 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts	<p>Si la nave efectúa giro, se usarán 2 Remolcadores ASD.</p> <p>Eslora máxima 120 mts.</p> <p>Calado Máximo de: 8.0 mts.</p>	<p><u>Nave sin bowthruster</u> Ingreso de Proa a sitio 2 con sitio 1 ocupado : autorizado con 2 remolcadores ASD.</p> <p><u>Nave con bowthruster</u> Ingreso de Proa a sitio 2 con sitio 1 ocupado : autorizado con 1 remolcador ASD.</p> <p>Ingreso de Popa sitio 2 con sitio 1 ocupado: No autorizado.</p> <p>Ingreso de Popa Sitio 2: Autorizado con 2 RAM ASD.</p> <p>Ingreso o salida de Proa Sitio1: Autorizado. Ver punto 11.a)</p> <p>Salida de Popa Sitio 2 con Sitio 1 ocupado: No Autorizado.</p> <p>Ingreso de Proa a Sitio 2: Autorizado.</p> <p>Salida de Popa con Calado máximo de 8.0 metros.</p>	8 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 Nudo	10.8 Mts.	No Autorizado.	<p>Ingreso ó salida de popa a Sitio 1 ó Sitio 2 : No Autorizado.</p> <p>Ingreso de Proa: Ver punto 11.a)</p> <p>Salida de proa de Sitio 1 ó Sitio 2: Autorizado. Con 2 RAM ASD. Si no posee bow thruster.</p> <p>Salida de Sitio 2 con Sitio 1 ocupado : Ver punto 11.a)</p>
Mayor de 156 hasta 230	2 Remolcadores ASD: Para naves que ingresan de Popa a sitio 1 ó sitio 2.	15 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts.	No Autorizado.	<p>Ingreso de Popa a Sitio 1: Autorizado para naves desde 156 a 194 mts de eslora. En forma excepcional se autoriza el ingreso de Proa, previa solicitud y Autorización del Capitán de Puerto. Salida de Popa Calado máximo de 8.0 metros. Ver punto 11.a)</p> <p>Ingreso de Popa a sitio 1: Autorizado para naves desde 194 a 230 metros de eslora.</p> <p>Ingreso o Salida de Popa de sitio 2 con sitio 1 ocupado: No Autorizado.</p>	8 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 Nudo	10.8 Mts.	No Autorizado.	No Autorizado.

FIRMADO

YERKO CATTARINICH GARCIA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT


Armada de Chile
DIRECTEMAR
CUADRO DE LÍMITES OPERACIONALES PARA NAVES DE PASAJE

Eslora (Mts.)	USO REMOLCADORES	Maniobras Diurnas						Maniobras Nocturnas					
		Viento Máx	Marea	Cte.	Cal.Máx.	Giro interior canal	Ingreso o salida	Viento Máx.	Marea	Cte.	Calado Máx.	Giro interior canal	Ingreso o salida
75 a 156	<u>Nave sin bowthruster</u> 2 remolcadores ASD <u>Nave con bowthruster</u> 1 remolcador ASD 2 Remolcadores ASD: Para naves que ingresan de Popa a sitio 1 ó sitio 2	18 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts.	<u>Nave sin bowthruster:</u> Autorizado, con 2 remolcadores ASD. <u>Nave con bowthruster:</u> Autorizado con 1 remolcador ASD. Eslora máxima 120 mts. Calado Máximo de: 8.0 mts.	Autorizado el ingreso de Proa y Popa. Ver punto 11.a) Autorizada la salida de proa. Salida de Popa sitio 2 con sitio 1 ocupado: No autorizado. Autorizada la salida de sitio 1 de popa con calado máximo de 8.0 metros	8 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	< 1 Nudo	10.8 Mts.	<u>Sitio 1 con Sitio 2 ocupado</u> Autorizado el giro hasta naves de 100 mts de eslora. Ver punto 11.a) <u>Sitio 2 con Sitio 1 ocupado</u> Autorizado el giro hasta naves de 120 mts de eslora. Ver punto 11.a) Calado Máximo de: 8.0 mts	Ingreso ó salida de popa a Sitio 1 ó Sitio 2 : No Autorizado. Salida de proa de Sitio 1 ó Sitio 2: Autorizado. Con 2 RAM ASD. Si no posee bow thruster. Salida de proa de Sitio 2 con Sitio 1 ocupado : Autorizado. Ver punto 11.a)
Mayor de 156 a 230	Naves con elementos de maniobra: 1 remolcador ASD y un segundo remolcador en « stand by »	15 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts.	No autorizado	Autorizado el ingreso de Proa y Popa Autorizada la salida de popa de Sitio 1 con calado máximo de 8.0 metros Salida de Popa Sitio 2 con Sitio 1 ocupado: Ver punto 11.a)	8 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	< 1 Nudo	10.8 Mts.	No autorizado.	No Autorizado.
194 a 230 CON AZIPOD	1 remolcador « stand by »	15 Nds.	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	1 NUDO	10,8 Mts.	No Autorizado.	Autorizado el ingreso de Proa y Popa. Ver punto 11.a) Salida de Popa sitio 2 con sitio 1 ocupado: No Autorizado. Salida de popa de sitio 1 con calado máximo de 8.0 metros: Autorizado.	10 Nds	3 Hrs. Antes / Después de la Plea respetando UKC	< 1 Nudo	10.8 Mts.	No Autorizado.	No Autorizado.

FIRMADO

YERKO CATTARINICH GARCIA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT